



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden EIE/2006/2017, de 22 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 22 de marzo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifican los anexos I, II, III, IV y V del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón.

Advertidos los errores materiales en el anexo 1 de la citada Orden, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 238, de 14 de diciembre de 2017, en relación el modelo de formulario E0301, declaración responsable de entidad de formación en materia de seguridad industrial, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el formulario modelo E0301 en el punto 5 del apartado “Declara”, donde indica: “Que la entidad de formación cumple con todos los requisitos y condiciones exigidos a las entidades de formación, así como con los requisitos específicos y temarios mínimos establecidos para cada especialidad y categoría en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, y que va a impartir los cursos básicos en las especialidades que se señalan a continuación:”, se procede a añadir en la siguiente especialidad, un nuevo punto 14:

8. Instalaciones de protección contra incendios.
 1. Curso de operador cualificado en:

Añadir el curso básico:

14. Extintores de incendios.